PROYECTO SUSCEPTIBLE DE CONSIDERACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN DEL 100% ADICIONAL PARA EL CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO A LA RENTA

QUITO TENIS Y GOLF CLUB

READECUACIÓN CANCHAS CLUB DEPORTIVO ESPECIALIZADO DE ALTO RENDIMIENTO EL CONDADO

(Abril, 2021)

1 DATOS GENERALES

1.1 INFORMACIÓN GENERAL

1.1.1 Datos de la entidad solicitante:

• Nombre: CLUB DEPORTIVO ESPECIALIZADO DE ALTO RENDIMIENTO EL CONDADO

• RUC: 1790100847001

• Dirección: (Pichincha, Quito, FRANCISCO DE RUMIHURCO N73-154 Y AV. OCCIDENTAL)

1.1.2 Datos de la representante legal:

• Representante Legal: MARIO JOSÉ MIRANDA ARAUJO

• Cédula: 1705604252

• Dirección: (Pichincha, Quito, FRANCISCO DE RUMIHURCO N73-154 Y AV. OCCIDENTAL)

• Correo electrónico: <u>mario.miranda@qtgc.com</u> - <u>maria.granja@qtgc.com</u>

• Teléfono convencional: 02491420

• Teléfono celular: 0963089906 - 0999939306

1.2 PROYECTO

"READECUACIÓN CANCHAS CLUB DEPORTIVO ESPECIALIZADO DE ALTO RENDIMIENTO CONDADO"

SECTOR AL QUE CONTRIBUYE

Sector de la recreación	
Sector del deporte formativo y la educación física	Х
Sector del deporte convencional de alto rendimiento	Х
Sector del deporte de alto rendimiento para personas con discapacidad	
Sector del deporte profesional	Х

1.3 PRESUPUESTO

El presupuesto requerido para la ejecución es de USD\$ 443.502,26 (dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).

1.4 UBICACIÓN

Descripción de la ubicación geográfica del lugar o lugares donde se ejecutará:

DETALLE	NACIONAL	INTERNACIONAL			
País	ECUADOR	No Aplica			
Provincia / Estado	PICHINCHA	No Aplica			
Cantón / Sector	QUITO	No Aplica			
Parroquia / Comunidad	COTOCOLLAO	No Aplica			
Ubicación específica	FRANCISCO DE	No Aplica			
(Nombre del coliseo,	RUMIHURCO N73-154 Y				
estadio, otros, si aplica)	AV. OCCIDENTAL				

2.1 LA LEY DEL DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

El artículo 13 establece: "El Ministerio Sectorial es el órgano rector y planificador del deporte, educación física y recreación; le corresponde establecer, ejercer, garantizar y aplicar las políticas, directrices y planes aplicables en las áreas correspondientes para el desarrollo del sector de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, las leyes, instrumentos internacionales y reglamentos aplicables. Tendrá dos objetivos principales, la activación de la población para <u>asegurar la salud de las y los ciudadanos y facilitar la consecución de logros deportivos</u> a nivel nacional e internacional de las y los deportistas incluyendo, aquellos que tengan algún tipo de discapacidad."

2.2 LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

El artículo 10 dispone: "En general, con el propósito de determinar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos e inversiones que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos. En particular se aplicarán las siguientes deducciones: (...) 19. Los costos y gastos por promoción y publicidad de conformidad con las excepciones, límites, segmentación y condiciones establecidas en el Reglamento (...) Se podrá deducir el 100% adicional para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta, los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas y proyectos deportivos previamente calificados por la entidad rectora competente en la materia. El reglamento establecerá los parámetros técnicos y formales que deberán cumplirse para acceder a esta deducción adicional (...)."

2.3 REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

El artículo 28 dispone: "Bajo las condiciones descritas en el artículo precedente y siempre que no hubieren sido aplicados al costo de producción, son deducibles los gastos previstos por la Ley de Régimen Tributario Interno, en los términos señalados en ella y en este reglamento, tales como: ... 11. Promoción, publicidad y patrocinio (...) e. Se podrá deducir el 100% adicional para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta, <u>los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de</u> deportistas, <u>programas y proyectos deportivos</u> previamente calificados por la entidad rectora competente en la materia, según lo previsto en el respectivo documento de planificación estratégica, así como con los límites y condiciones que esta emita para el efecto."

3 CARACTERIZACIÓN, OBJETIVOS Y ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

3.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL (DIAGNÓSTICO)

Las canchas existentes en el QTGC, no se encuentran en estado óptimo para la realización de eventos y prácticas deportivas de los jinetes que forman parte del Club de Alto Rendimiento. Cabe mencionar, que las mismas no cuentan con las diferentes capas, materiales y la arena necesaria para ser aprobadas por la Federación Ecuestre Internacional (en adelante FEI). Estas no garantizan el desarrollo seguro del deporte ecuestre.

El estado actual y la técnica de construcción de nuestras canchas es obsoleto y peligroso para la salud de nuestros caballos y jinetes, esto deja al Club Deportivo Especializado de Alto Rendimiento Condado sin opciones de realizar los campeonatos FEI, campeonatos nacionales y provinciales. Esto repercutirá en nuestros deportistas a corto plazo en su desempeño.

3.2 JUSTIFICACIÓN

Producto de estado antes descrito de las canchas en las cuales se realiza la práctica del deporte es necesario realizar una adecuación de las mismas que permitan a los deportistas practicar su deporte en óptimas condiciones. Para lo cual es importante mencionar que, estudios veterinarios demuestran que para un entrenamiento adecuado la superficie en la cual se realizan los ejercicios y/o competencias influye en un 30% en relación a la salud del caballo.

A alta velocidad, el casco del caballo solamente está en el suelo por una fracción de un segundo en cada paso, pero en este breve momento tres fases ocurren, en las cuales puede ser afectada la salud del caballo de maneras muy diferentes.

Las fuerzas que actúan sobre la pierna del caballo cuando el casco está en lel suelo tendrá diferentes direcciones y magnitud.

Estos efectos también dependerán de las propiedades de la superficie (por ejemplo, si la superficie es dura o blanda).

Las fases de la pisada de los animales son:

- 1. Aterrizaje / Touchdown (no solo saltando; existe en cada batida): el casco golpea el suelo y tiende a frenar. En ese momento los huesos de la pierna del caballo reciben todo el impacto.
- 2. Fase de soporte / contacto completo y carga: todo el casco está en contacto con el suelo y soporta el peso del caballo (500-700kg) y jinete, (con mayor velocidad o saltando el peso que debe soportar las patas del caballo puede llegar hasta más de 1 tonelada) Los ligamentos y tendones absorben el impacto.
- 3. Despegue Impulsión hacia la siguiente batida, cuando el casco sale del suelo comenzando con los talones, y "rueda" hacia la punta del casco. Una cancha adecuada e ideal para el entrenamiento permite a los caballos de moverse eficientemente por estas 3 fases. Una cancha adecuada e ideal debe proveer las siguientes condiciones: Firmeza, Amortiguación, Rebote y Agarre.

Para poder cumplir con las características anteriores la cancha debe: minimizar concusión / vibración; absorber impacto; y, proveer soporte.

Las canchas para la práctica ideal de los binomios deberán tener las siguientes características: Drenaje y diversas capas.

Base con planchas de caucho en exteriores.

Arena de sílice de 250 micras mezclada con fibra y geotextil en la base.

3.3 OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS

3.3.1 Objetivo general o propósito

El objetivo general del proyecto es readecuar las instalaciones (cancha) sobre las cuales se desarrolla la actividad ecuestre en el Club Deportivo Especializado de Alto Rendimiento Condado.

3.3.2 Objetivos Específicos

- a.1. Proveer a los deportistas del país y del Club Deportivo Especializado de Alto rendimiento Condado instalaciones adecuadas y óptimas para el desarrollo y practica de la actividad ecuestre.
- a.2. Cuidar la salud y mejorar el desempeño de los deportistas formativos, de alto rendimiento y profesionales que forman parte del Club Deportivo Especializado de Alto rendimiento.
- a.3. Acceder a la realización de eventos y competencias nacionales e internacionales del deporte ecuestre que se encuentren disponibles y que producto del mal estado de las canchas el Club Deportivo Especializado de Alto rendimiento Condado no tiene acceso.

3.4 ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

Los objetivos generales y específicos son concordantes con los principios y los ejes establecidos en el "Plan Decenal de la Cultura Física de Ecuador- DEFIRE 2018- 2028". La inversión en infraestructura que permita el desarrollo y práctica del deporte ecuestre se encuentra plenamente alineada con los objetivos trazados por la Secretaría del Deporte. Es así que la Autoridad ha dispuesto: "Infraestructura: En articulación con otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales, será importante la planificación, construcción, mantenimiento y dotación para la infraestructura física y espacios naturales como: senderos, playas, montañas, parques, etc., para el desarrollo del deporte, la educación física y la recreación." De lo anterior, el proyecto aquí descrito, se enmarca plenamente con los objetivos de la Secretaría del Deporte toda vez que el mismo tiende al mejoramiento de las instalaciones físicas con las que cuenta el CLUB DEPORTIVO ESPECIALIZADO DE ALTO RENDIMIENTO EL CONDADO y que resultan de carácter imprescindible para el fomento, potencialización y perfeccionamiento de los deportistas que acceden a nuestras instalaciones.

Es importante mencionar así mismo, que en la Constitución del 20 de octubre de 2008 (RO No. 449) se reconoce al deporte, la recreación y el tiempo libre como un derecho de las personas (Art. 24, 39 y 45); se otorga a los gobiernos municipales la competencia exclusiva de "planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo (...)" (Art. 264, literal 7); se considera a la cultura física y el deporte parte del sistema nacional de inclusión y equidad social (Art. 340); se responsabiliza al Estado de promover y coordinar la cultura física que comprende el deporte, la educación física y la recreación. Es así que en este sentido y conforme manda la constitución, la infraestructura para la practica de los deportes es trascendental para nuestros deportistas. Es así que a través de distintos medios de financiamiento y apoyo del sector privado, nuestro Club Deportivo Especializado de Alto rendimiento Condado, podrá acceder a mejorar y readecuar nuestras canchas

3.4.1 Plan Decenal del Deporte, la Educación Física y la Recreación – DEFIRE

Línea de Política 1: Integración de la estructura del sistema nacional del deporte, la educación física y la recreación

Objetivo Estratégico 10: Optimizar la infraestructura del DEFIRE

10.1	Desarrollo de modelos de gestión, protocolos y lineamientos administrativos y	
10.1	técnicos participativos	
	Fortalecimiento de los procesos de asociación público-privada y entes territoriales	
10.2	para la construcción y gestión de centros deportivos y recreativos, como parques	Χ
	bio saludables	
10.3	Coparticipación para la adecuación de parques, espacios públicos y lugares	
10.3	abiertos en mal estado, abandonados y deteriorados para la masificación DEFIRE	X
10.4	Aprovechamiento de la infraestructura deportiva de los centros escolares	
10.4	nacionales para uso social comunitario	
10.5	Implementación de un banco de tierras para la construcción de obras de	
10.5	infraestructura del DEFIRE, en conjunto con los territorios	

3.4.2 Plan Estratégico de la Secretaría del Deporte

Objetivo Estratégico Institucional 1: Incrementar la práctica de la cultura física en la población del Ecuador

1.1	Crear e implementar la Política Pública de la Cultura Física				
1.2	Generar mecanismos de accesibilidad a la práctica de actividad física en igualdad				
1.2	de condiciones y oportunidades	^			
1.3	Fortalecer el desarrollo formativo de la práctica deportiva en la población	Χ			

3.4.3 Aporte del proyecto

La readecuación de las canchas del Club Deportivo Especializado de Alto rendimiento Condado brindará a sus deportistas las condiciones óptimas para la practica del deporte, así como el desarrollo de eventos ecuestres que se encuentren avalados por la Federación Ecuatoriana de Deportes Ecuestres (FEDE) y de la FEI. Lo anterior se encuentra plenamente justificado al tener acceso a las instalaciones adecuadas para la practica del deporte ecuestre. Es importante mencionar que el proyecto a mas de brindar acceso a tecnología y adecuaciones adecuadas, promueve la saluda y cuidado de los deportistas y los caballos que forman parte integral para el desarrollo de la actividad ecuestre en el Ecuador.

3.5 META

Renovar las instalaciones del Club Deportivo Especializado de Alto Rendimiento Condado brindado a sus deportistas instalaciones (canchas) para el desarrollo de la actividad ecuestre en cumplimiento de estándares internacionales.

Calificación de deportistas al ciclo olímpico.

- Acceder a la realización de eventos deportivos avalados por la FEDE y por la FEI.
- Obtención de mejores resultados de los deportistas que forman parte del CLUB DEPORTIVO ESPECIALIZADO DE ALTO RENDIMIENTO EL CONDADO.

3.6 PRONÓSTICO DE RESULTADOS

N •	DEPORTISTA	DISCIPL INA	CATE GORÍ A DE EDAD	DIVISI ÓN	MODAL IDAD PRUEB A	RESULTADO (MARCA/TIE MPO) ESPERADO	EVENTO DE PARTICIPAC IÓN	PRON ÓSTIC O DE UBICA CIÓN
1	Maria José Granja De Guzmán	Ecuestr e	16-40	Profe sional	Adiestr amient o	Calificación Ciclo Olímpico	Campeonat o Nacional	
2	Iván Christiansen Delgado	Ecuest re	16-40	Profe sional	Salto	Calificación Ciclo Olímpico	Campeonat o Nacional	
3	Gael Valdivieso Salvador	Ecuestr e	16-18	Form ativo	Salto	Cuatro Faltas	Campeonat o Nacional	2do
4	José Vicente Mantilla Martinez	Ecuestr e	16-18	Form ativo	Salto	Cero Faltas	Campeonat o Nacional	1ro
5	Alegría Montalvo Landette	Ecuestr e	15-17	Form ativo	Salto	Cero Faltas	Campeonat o Provincial	1ro

4 **COMPONENTES**

4.1 RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Resumen del presupuesto de cada componente seleccionado:

CONCEPTO	PROVEDOR	CANTIDAD	COSTO 2021
OBRA CIVIL	VAYAS		USD. 50.049,88
PLANCHAS	ECOCAUCHO	6200 mt	USD. 123.070,00
FIBRA	IQ FOOTING	39.037,5KG	USD. 52.310,84
IMPORTACIÓN ASAHM	ASAHAM		USD. 5.280,00
IMPUESTOS	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		USD. 25.480,00
SÍLICE	FREDDY FLORES		USD. 137.254,00

COLOCACION DE PLANCHAS Y TENDIDO DE ARENA	VAYAS	USD. 8.863,23
PARED DIVISION	VAYAS	USD. 7.494,31
RASTRA	IQ FOOTING	USD. 7.500,00
TANQUE RIEGO	QTGC	USD. 2.000,00
TÉCNICO CANCHAS	CHRISTIAN BAUER	USD. 24.200,00
TOTAL		USD. 443.502,26

4.2 JUSTIFICACIÓN DEL GASTO

CONCEPTO	DETALLE	JUSTIFICACIÓN DEL GASTO
OBRA CIVIL	Levantamiento topográfico y nivelación de las canchas. Remoción de arena existente. Transporte de arena, área interna del club. Ripio compactado en piso. Bordillo perimetral. Canales a cielo de frente occidental. Cuneta de ladrillo tres frentes. Tubería PVC para drenaje. Geotextil NT160.	Obras necesarias para la readecuación de las canchas del CLUB DEPORTIVO ESPECIALIZADO DE ALTO RENDIMIENTO EL CONDADO conforme a las exigencias técnicas nacionales e internacionales.
PLANCHAS	6200mts2 de laminas de caucho de 1.52 x 98 cm, flexibles.	Material necesario para canchas exteriores que ayuda al drenaje de agua y brinda mayor sostenimiento y menor impacto para los caballos. El mismo es necesario para la readecuación de las canchas del CLUB DEPORTIVO ESPECIALIZADO DE ALTO RENDIMIENTO EL CONDADO conforme a las exigencias técnicas

		nacionales e internacionales.		
FIBRA	39.037,5KG de polipropileno para mezcla con arena del piso para la adecuación de la cancha.	Material que mantiene la humedad y soporte del suelo necesario para la adecuación de la cancha.		
IMPORTACIÓN ASAHM	Gastos requeridos para la importación de los productos.	Gasto necesario para la nacionalización de los materiales a importarse que no son producidos localmente.		
IMPUESTOS	Gastos correspondientes al pago de tributos al comercio exterior.	Valores determinados por la Ley necesarios para el cumplimiento del proyecto.		
SÍLICE	Arena de sílice lavada y procesada en malla de 60.	Material indispensable para la nueva técnica de suelos de canchas de deporte ecuestre.		
COLOCACION DE PLANCHAS Y TENDIDO DE ARENA	Mano de obra correspondiente a la instalación de planchas y tendido y compactación de arena para las canchas.	Mano de obra requerida para la readecuación de las canchas y proyecto correspondientes.		
PARED DIVISION	Pared que divide cancha interior de picadero exterior para impedir la mezcla de dos tipos de arena.	Infraestructura necesaria evitar la mezcla de arena y el nuevo material a implementar en las canchas deportivas.		
RASTRA	Implemento de mantenimiento para las canchas.	Maquinaria necesaria para el mantenimiento de las canchas que permitirá el correcto funcionamiento y cuidado de las mismas en el tiempo.		

TANQUE RIEGO	Implemento de mantenimiento para las canchas.	Maquinaria necesaria para humectación y compactación del suelo correspondiente.
TÉCNICO CANCHAS	Profesional técnico necesario para la readecuación de las canchas correspondientes.	Personal necesario del cual se requiere su conocimiento técnico para la construcción y readecuación de las canchas del CLUB DEPORTIVO ESPECIALIZADO DE ALTO RENDIMIENTO EL CONDADO.

5 BENEFICIARIOS

5.1 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA

5.1.1 Beneficiarios Directos

BENEFICIARIOS	RANG	O DE EDAD	SEX	0			ETI	NIA				
DIRECTOS	Desde	Hasta	Masculin	Femeni	Mestizo	Montubio	Indígena	Blanco	Afro	Mulato	Neg	TOTAL
DIRECTOS			O	no							ro	
Deportistas en	2	En adelante	X	Χ	Χ			X				117
nivel												
formativo, de												
alto												
rendimiento y												
profesional												
que forman												
parte del CLUB												
DEPORTIVO												
ESPECIALIZADO												
DE ALTO												
RENDIMIENTO												
EL CONDADO												

5.1.2 Beneficiarios Indirectos

BENEFICIARIOS INDIRECTOS	JUSTIFICACIÓN CUANTITATIVA
	Se benefician del incentivo tributario contenido en el Ley de
Apartantas Ausnisiantas	Régimen Tributario Interno, así como del posicionamiento
Aportantes- Auspiciantes	de vallas y publicidad que pueda ser incorporada a las
	canchas.

Deportistas Ecuestres Nacionales e Internacionales	Se beneficia a todos los deportistas nacionales e internacionales que practiquen el deporte ecuestre en las instalaciones del CLUB DEPORTIVO ESPECIALIZADO DE ALTO RENDIMIENTO EL CONDADO al contar con infraestructura de calidad que precautele su salud y la de los caballos.
FEDERACIÓN ECUATORIANA DE DEPORTES ECUESTRES	Mejoramiento de las instalaciones de uno de los Clubes de Alto Rendimiento más importante del país del deporte ecuestre así como de tener la posibilidad de contar con un establecimiento para la realización de eventos internacionales.
Gobierno Ecuatoriano	Se estimula el cuidado de salud de los deportistas que practican el deporte ecuestre y el posicionamiento del deporte a nivel nacional e internacional.

6 METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN

6.1 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Para efectos de la realización de las readecuaciones de las canchas pertenecientes al Club Deportivo Especializado de Alto Rendimiento Condado se realizará mediante el aporte de distintos actores de la economía nacional una vez que se encuentre aprobado el presente proyecto ante su Autoridad, mediante la inversión en la infraestructura correspondiente. Para el efecto se deberá realizar el retiro de la arena existente de la pista, comprobación de la pendiente de 1.5 grados y eventuales arreglos de esta, toda vez que la pista interior no lleva pendiente ninguna. Posteriormente se realizará la excavación de una zanja de drenaje 30 x 50 cm cada 20 m en contra-dirección de la pendiente y su conexión a la canalización (o similar) y su relleno con grava. Una vez realizado el paso anterior, se realizará la aplicación de una capa de grava, por encima de la base compactada, con espesor de 80 mm, de un material de canto (no puede ser redonda) de 6-12 mm o similar y su nivelación se la debe hacer con maquinaria automática laser. Así mismo se hará la colocación de planchas perforadas y su compactación mediante un rulo de aprox. 750 kg para evitar su desplazamiento lateral (Una persona coloca unos 300 mc diarios). Las planchas de última generación permiten la instalación de un riego por goteo, el cual ahorra hasta un 60 % de agua y crea una homogeneidad de humedad que no se consigue con ningún otro sistema de pistas, superando el 98 %. Una vez instaladas las planchas perforadas se realiza el relleno de éstas con arena gruesa lavada 0 – 2 o 0 –

4 mm: trabajo a realizar por gran parte manualmente, para lo cual se necesita personal con conocimientos técnicos en la materia. Concluido el trabajo anterior, se realizará la mezcla de la capa superficial consistente de arena de sílice, geotextil y fibra. El mismo que es realizado mediante una pala cargadora de aprox. 2-3 metros cúbicos y un tractor con rotavator agrícola. Para finalizar se realizará el transporte de la capa superficial a las pistas, extendido de la misma manera preferiblemente con maquinaria automática láser a una altura de 120 milímetros. Es importante que la instalación de las pistas será supervisada por un profesional con experiencia para asegurar y verificar que se cumplen todos los requisitos técnicos. Con el proceso antes mencionado se podrá brindar a los deportistas del CLUB DEPORTIVO ESPECIALIZADO DE ALTO RENDIMIENTO EL CONDADO y a los distintos deportistas del deporte ecuestre a nivel nacional e internacional.

7 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación del proyecto se realizará de manera inmediata toda vez que se estaría precautelando la salud de los deportistas y caballos que forman parte del deporte ecuestre del Ecuador. Así mismo, producto de la inversión a realizarse existiría un decrecimiento del 30% de las lesiones de los caballos que son parte del deporte ecuestre. Así mismo, se podrá observar los resultados proyectados una vez que se finalice la temporada y se realicen los correspondientes Campeonatos Oficiales Nacionales, así como la apertura del ciclo olímpico.

8 ANEXOS

 Se anexan a la presente los documentos técnicos, cotizaciones y soportes fotográficos que avalan la necesidad de la readecuación de las canchas del CLUB DEPORTIVO ESPECIALIZADO DE ALTO RENDIMIENTO EL CONDADO.

FIRMA DE RESPONSABILIDAD:

Representante Legal

ANEXO 1.

1. ¿Cuál es la situación actual de las canchas del QTGC?

El club cuenta con más de 5 canchas para el trabajo ecuestre en las diferentes disciplinas que desempeña diariamente, de esta manera las canchas ecuestres se encuentran en un constante cuidado por su material ya que es de tierra negra combinada con arena de río para mejorar de cierta manera su calidad de piso, sin un sistema adecuado de drenaje de agua.

Este tipo de piso es el factor fundamental de lesiones en caballos de alto rendimiento, también es una cancha que necesita altas cantidades de agua para que no levante polvo durante el trabajo de los jinetes y caballos. Normalmente cada cancha es regada entre 4 a 5 veces al día para su mantenimiento y uso, tomando varias horas de trabajo de maquinaria y horas de trabajo del personal: tres cancheros y dos tractoristas; adicionalmente a estos trabajos diarios, obligatoriamente se tiene que realizar un mantenimiento anual con maquinaria pesada.

1.1. Cancha principal de salto:

- 5.1.1 Cancha principal del proyecto
- 5.1.2 Superficie: 6200 m2
- 5.1.3 Piso: constituido de tierra negra y arena de río.
- 5.1.4 Drenaje: cuenta con un sistema muy obsoleto de drenaje que es por gravedad guiado por una zanja pequeña que desfoga el agua.



1.2. Cancha picadero cubierto pequeño:

- 1.2.1. Cancha adherida al proyecto
- **1.2.2.** Superficie: 1200 m2
- **1.2.3.** Piso: constituido de tierra negra y arena de rio.
- **1.2.4.** Drenaje: no requiere.
- **1.2.5.** Pista que requiere mucha agua para su uso y mantenimiento.

1.3. Padock de entrenamiento:

- **1.3.1.** No entra en el proyecto
- **1.3.2.** Superficie: 5134 m2
- **1.3.3.** Piso: constituido de tierra negra y arena de rio.
- **1.3.4.** Drenaje: cuenta con un sistema muy obsoleto de drenaje que es por gravedad guiado por una zanja pequeña que desfoga el agua.
- **1.3.5.** Requiere de mantenimiento diario.

1.4. Cancha "La Sede":

- **1.4.1.** Cancha exclusiva para eventos públicos, concursos de salto o eventos varios del club.
- 1.4.2. Superficie: 4880 m2 donde 3612m2 son techados.
- **1.4.3.** Piso: constituido de tierra negra y arena de rio.
- **1.4.4.** Drenaje: cuenta con un sistema muy obsoleto de drenaje que es por gravedad guiado por una zanja pequeña que desfoga el agua.
- **1.4.5.** Requiere de mantenimiento diario.

1.5. Cancha de césped:

- **1.5.1.** No entra en el proyecto
- **1.5.2. Superficie:** 10176 m2
- **1.5.3. Piso:** constituida de césped e igualación con arena
- **1.5.4. Drenaje:** cuenta con un buen sistema de drenaje.
- **1.5.5.** Requiere de mantenimiento diario a cargo del área de golf.

5.6. Drenaje, composición, mantenimiento, etc.

Las canchas de arena, como se mencionó anteriormente tienen una mezcla de tierra negra y arena de río en la superficie, lo que hace que estos dos materiales se mezclen y causen zonas de compactación, o cuando hay mucha arena se hacen zonas muy blandas, factor que los expertos, jinetes y jueces que nos han visitado, han mencionado de la condición de las canchas (Anexo 1).

De igual manera estas canchas no tienen un drenaje adecuado para las épocas de invierno, lo que hace que se hagan charcos e impida el trabajo de los jinetes.

El riego de estas canchas es por aspersores que hacen que se necesite altas cantidades de agua a presión lo que ocurren tres problemas: Tiempo de cancheros para el riego, charcos de agua por una mala aspersión del sistema y finalmente compactación del suelo.

A causa de estos factores el mantenimiento de la cancha se tiene que realizar antes y después de cada entrenamiento, donde el tractor tiene que aplanar y compactar el piso. Y se tiene que hacer una a dos nivelaciones al año de tierra con maquinaria pesada contratada por el club.





ANEXO 2.

COTIZACIONES

2.1 OBRA CIVIL, PARED PICADERO Y TENDIDO DE ARENA VAYAS CONSTRUCTOR



Quito, 10 de febrero del 2021

Señores

QUITO TENIS Y GOLF CLUB

Atención: María José Granja

Presidenta de la Comisión Hípica

Presente.-

De mi consideración:

Adjunto a la presente sírvase encontrar la propuesta para REMOCIÓN DE PISO EN PICADEROS CUBIERTOS Y MURO EN PICADERO LA SEDE, trabajos a realizarse en **QUITO TENIS Y GOLF CLUB**, ubicado en Urbanización El Condado de la I. Ciudad de Quito.

La presente propuesta se fundamenta en conversación mantenida con usted y en plano entregado.

ALCANCE:

- Realizar la remoción de pisos.
- Se ejecutará, el desalojo interno de material.
- Se deja en nivel de piso con ripio. La colocación de las bandejas y del material sobre las mismas se presenta en la propuesta que se adjunta.
- Se ha retirado los rubros:
 - o Ripio en las canchas pequeñas.
 - o Extender el material en cancha de césped.

TRABAJOS POR EJECUTARSE:

En la tabla del presupuesto se detallan los trabajos a ejecutarse, la unidad, la cantidad, el precio unitario y el subtotal de cada uno de los rubros propuestos.

ESPECIFICACIONES GENERALES:

No.	RUBRO	UNIDAD	ESPECIFICACIONES GENERALES
1	Levantamiento Topográfico y Nivelación Varias Etapas	Con estación total se medirán los valores exactos m² los trabajos a ejecutarse. Se nivelará el piso exca Se nivelará el ripio base.	
2	Remoción de Arena Existente	m ³	La arena existe en el área a intervenirse será excavada en un alto de 20 cm.

Av. del Establo No. 50 y Calle E. Centro Empresarial Site Center Torre 3 Oficina 1 (Cumbayá) **(593 2)** 3 80 12 60 **(593 9)** 98 14 67 09



3	Transporte de Arena, Área Interna de Club	m ³	El material obtenido de la remoción se llevará hasta cancha de césped existente.
4	Ripio Compactado en Piso	m ³	Se utilizará en la primera capa ripio normal, para luego colocar chispa. Esta tendrá una altura de 10 cm. Será nivelada con maquinaria pesada, motoniveladora para dejar pendiente cero y compactada con rodillo vibro- apisonador de 6 toneladas.
5	Bordillo Perimetral	m	De 12 cm. de ancho con un alto de 60 cm., de hormigón 210 kg/cm².
6	Canales a Cielo Frente Occidental	m	Será de hormigón de altura variable. Con paredes y piso de 10 cm.
7	Cuneta de Ladrillo, tres Frentes	m	Se utilizará ladrillo mambrón rústico, echado, unido con masilla, formando un pequeño canal para conducir el agua lluvia.
8	Tubería PVC para Drenaje	m	Se la colocará en tipo araña con la conducción dirigida a piscina antigua de caballos, el modelo es en base a cancha panameña. Es solo el material y sus accesorios. Tubería PVC de 4" marca Rival o equivalente. Tendrá perforaciones de 1/2" en la media superior de la tubería. La base estará lista para recibir las bandejas.
9	Mano de Obra Tubería PVC Drenaje	m	Es la excavación para enterrar la tubería, perforaciones superiores y colocación de la misma. Se incluye la pega.

RUBROS POR EJECUTARSE Y PRESUPUESTO: CANCHA HÍPICA

	CANCIIA IIII ICA						
No.	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	SUBTOTAL		
1	Levantamiento Topográfico y Nivelación Varias Etapas	m ²	6.199,70	0,18	1.097,42		
2	Remoción de Arena Existente	m^3	1.239,94	2,25	2.793,42		
3	Transporte de Arena, Área Interna de Club	m^3	1.363,93	2,25	3.072,77		
4	Extendido de Arena en Cancha de Césped	m ³	0.00	0,00	0,00		
5	Bordillo Perimetral	m	316,70	16,99	5.381,71		
6	Canales a Cielo Frente Occidental	m	98,72	38,41	3.791,45		
7	Cuneta de Ladrillo, tres Frentes	m	217,98	13,22	2.881,01		
8	Tubería PVC para Drenaje	m	602,36	4,17	2.513,75		
9	Mano de Obra Tubería PVC Drenaje	m	602,36	4,52	2.720,54		
10	Ripio Compactado en Piso	m^3	750,16	14,75	11.065,61		

Av. del Establo No. 50 y Calle E. (593 2) 3 80 12 60 Centro Empresarial Site Center Torre 3 Oficina 1 (Cumbayá)



TOTAL 1 35.317,67

PICADERO CUBIERTO PEQUEÑO

No.	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	SUBTOTAL
1	Levantamiento Topográfico y Nivelación Varias Etapas	m ²	1.200,00	0,19	227,04
2	Remoción de Arena Existente	m ²	1.200,00	0,84	1.004,46
3	Transporte de Arena, Área Interna de Club	m^2	1.200,00	0,84	1.004,46
4	Geotextil NTI60	m ²	1.200,00	1,17	1.403,50
				TOTAL 2	3.639.46

PICADERO CUBIERTO LA SEDE

No.	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	SUBTOTAL
1	Levantamiento Topográfico y Nivelación Varias Etapas	m^2	3.657,50	0,19	691,99
2	Remoción de Arena Existente	m ²	3.657,50	0,84	3.061,52
3	Transporte de Arena, Área Interna de Club	m^2	3.657,50	0,84	3.061,52
4	Geotextil NTI60	m ²	3.657,50	1,17	4.277,74
				TOTAL 3	11.092,76

PARED EN PICADERO CUBIERTO LA SEDE

No.	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	SUBTOTAL
1	Excavación	m ³	9,98	14,02	139,88
2	Cimentación Hormigón Ciclópeo	m ³	5,99	179,14	1.072,16
3	Cadena de Hormigón	m ³	2,66	214,97	571,82
4	Relleno Suelo Natural	m ³	1,33	12,62	16,79
5	Hormigón en columnas	m ³	1,51	214,97	325,03
6	Hierro en Cadenas y Columnas	kg	369,23	2,29	846,75
7	Mampostería de bloque de 20 cm.	m ²	56,50	25,46	1.438,24
8	Enlucido de Bloque	m ²	113,00	7,14	807,23
9	Pintura Blanca	m ²	113,00	5,23	590,84
10	Puerta Metálica a Media Altura	m ²	15,00	112,37	1.685,57
			•	TOTAL 4	7.494,31

Valores no incluyen IVA.

Av. del Establo No. 50 y Calle E. (593 2) 3 80 12 60 Centro Empresarial Site Center Torre 3 Oficina 1 [Cumbayá]



RESUMEN DE VALORES:

TOTAL	LOCALIZACIÓN	VALOR
1	CANCHA HÍPICA	35.317,67
2	PICADERO CUBIERTO PEQUEÑO	3.639,46
3	PICADERO CUBIERTO LA SEDE	11.092,76
4	PARED EN PICADERO CUBIERTO LA SEDE	7.494,31
-	TOTAL	57.544.20

Valores no incluyen IVA

FORMA DE PAGO:

- 40 % al inicio de los trabajos.
- 30 % al tener realizada la remoción.
- 30 % al finalizar los trabajos.

De existir alza en los precios del combustible, sujeto a nuevo decreto, se tendrá un cambio en los valores del presente presupuesto.

TIEMPO DE EJECUCIÓN:

 40 días contados desde la recepción del anticipo, nos sujetaremos a cronograma por ustedes presentado.

TRABAJO	LOCALIZACIÓN	DÍAS
1	CANCHA HÍPICA	35
2	PICADERO CUBIERTO PEQUEÑO	15
3	PICADERO CUBIERTO LA SEDE	20
4	PARED EN PICADERO CUBIERTO LA SEDE	10

VARIOS:

- De existir nuevos rubros, estos se los valorará de común acuerdo.
- Los trabajos presentados no incluyen ningún tipo de intervención de instalaciones especiales.
- El inicio de los trabajos puede ser cuando ustedes lo señalen.
- Nos podríamos adaptar a cronograma por ustedes establecido.
- Se trabajará con las normas de bioseguridad vigentes.

Espero haber satisfecho las inquietudes planteadas y con la predisposición de colaborar en un futuro inmediato.

Av. del Establo No. 50 y Calle E. Centro Empresarial Site Center Torre 3 Oficina 1 (Cumbayá) [593 2] 3 80 12 60 [593 9] 98 14 67 09



Atentamente, VAYAS CONSTRUCTORA:

Ing. Nicolás Vayas Valdivieso Gerente General

Ing. José Barreiro Riofrío Gerente Comercial

Av. del Establo No. 50 y Calle E. (593 2) 3 80 12 60 Centro Empresarial Site Center (593 9) 98 14 67 09 Torre 3 Oficina 1 [Cumbayá]



Quito, 10 febrero del 2021

Señores

QUITO TENIS Y GOLF CLUB

Atención:

MARÍA JOSÉ GRANJA

Presidenta de la Comisión Hípica

Presente.-

De mi consideración:

Adjunto a la presente sírvase encontrar la propuesta para "COLOCACIÓN DE BANDEJAS Y SÍLICE EN CANCHA HÍPICA, PICADERO PEQUEÑO Y PICADERO LA SEDE", trabajos a realizarse en QUITO TENIS Y GOLF CLUB, ubicado en Urbanización El Condado de la I. Ciudad de Quito.

La presente propuesta se fundamenta en conversación mantenida con usted, visita a la obra y en planos entregados.

ALCANCE:

- · Colocación de bandejas.
- Extender y compactar sílice en las canchas. Es necesario que el material sea dejado en cada una de las canchas
- · Las canchas por intervenirse son:
 - o Hípica.
 - o Picadero pequeño.
 - o Picadero la Sede
- El área de cada una de las canchas es:

No.	LOCALIZACIÓN	AREA (m ²)
1	CANCHA HÍPICA	6.199,70
2	PICADERO CUBIERTO PEQUEÑO	1.200,00
4	PICADERO CUBIERTO LA SEDE	3.657,50
	TOTAL	11.057,20

TRABAJOS POR EJECUTARSE:

- En la tabla del presupuesto se detallan los trabajos a ejecutarse, la unidad, la cantidad, el precio unitario y el subtotal de cada uno de los rubros propuestos.
- De tener que llevar el sílice hasta las canchas, se cotizará la distancia del recorrido.

Av. del Establo No. 50 y Calle E. Centro Empresarial Site Center Torre 3 Oficina 1 (Cumbayá) **(593 2)** 3 80 12 60 **(593 9)** 98 14 67 09



RUBROS POR EJECUTARSE Y PRESUPUESTO:

No.	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	SUBTOTAL
1	Colocación de bandejas	m ²	11.057,20	0,310	3.427,73
2	Extendido de Silice en Canchas	m ²	11.057,20	0,350	3.870,02
3	Compactación de sílice	m ²	11.057,20	0,350	3.870,02
				TOTAL	11.167.77

Valores no incluyen IVA.

FORMA DE PAGO:

- 70 % al inicio de los trabajos.
- 30 % en planillas semanales.

TIEMPO DE EJECUCIÓN:

 15 días contados desde la recepción del anticipo, nos sujetaremos a cronograma por ustedes presentado.

VARIOS:

- De existir nuevos rubros, estos se los valorará de común acuerdo.
- Los trabajos presentados no incluyen ningún tipo de intervención de instalaciones especiales.
- El inicio de los trabajos puede ser cuando ustedes lo señalen.
- Se trabajará con normas de Bioseguridad.

Espero haber satisfecho las inquietudes planteadas y con la predisposición de colaborar en un futuro inmediato.

Atentamente, VAYAS CONSTRUCTORA:

Ing. Nicolás Vayas Valdivieso Gerente General Ing. José Barreiro Riofrío Gerente Comercial

Av. del Establo No. 50 y Calle E. Centro Empresarial Site Center Torre 3 Oficina 1 (Cumbayá) **(593 2)** 3 80 12 60 **(593 9)** 98 14 67 09

2.2 PLANCHAS DE CAUCHO

CONTRATO DE PROVISIÓN

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de marzo de 2021, comparecen en la celebración del presente contrato, por una parte Industria Recicladora de Caucho, ECOCAUCHO S.A., legalmente representada por Amada San Lucas German, en su calidad de Gerente General según se desprende del respectivo nombramiento, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se le denominará, EL PROVEEDOR y por otra parte la Empresa QUITO TENIS Y GOLF CLUB, con número de RUC 1790100847001, representada por María José Granja, a quien en adelante y para efectos del presente acuerdo se le denominará EL CLIENTE. Los comparecientes convienen en celebrar este contrato al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:

PRIMERA: **Objeto del contrato**. - El Cliente contrata al Proveedor para la fabricación de 6.200 metros cuadrados de piso hípico, que serán entregados en piezas de 1.52 x 0.98 m2, según muestra aprobada por el cliente y que se adjunta al presente contrato. Para cubrir la cantidad de metros cuadrados solicitados se entregará un total de 4.190 piezas.

SEGUNDA: **Precio**. - El precio del producto se describe a continuación:

Descripción del Producto	Cantidad m2	Unidad de medida	Precio por plancha	Precio por m2 \$ SIN I.V.A.	Total \$ sin IVA
Lámina de caucho de 1.52		planchas			
x 98 cm, según muestra	6,200	de 1.58 x	29.38	19.85	123,070
aprobada por el cliente		98 cm			

TERCERA: **Forma de pago**. - El pago se realizará de la siguiente forma: 50% con la confirmación del pedido y 50% previo a la entrega.

CUARTA: **Plazo de entrega**. - El plazo de entrega será de **CINCUENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del pago del 50% de anticipo.

Quinta: **Resolución de conflictos**. - A efectos de la interpretación o solución de controversias por o entre las partes, el presente contrato se regirá por las leyes y normas legales de la República del Ecuador.

Las partes renuncian al fuero de sus domicilios y se someten expresamente a los jueces y tribunales de la ciudad de Quito.

Todo lo que no esté expresamente convenido por el presente contrato, se regulará según las normas del Código Civil y demás normas complementarias y supletorias.

Las partes declaran su conformidad con el contenido de este contrato en el lugar y fecha arriba indicado.

2.3 Fibra IQFOOTING Y TÉCNICO DE CANCHAS



IQ Footing S.L.U.
Lugar Partido Rural
Peñacerrada 26 B
Apartado de Correos 163
29400 Ronda/Malaga
CIF: ES B-93286706
Tel.: +34 609 686 904
iafooting@gmail.com

IQ Footing S.L.U. - Apto. Correos 163 - 29400 Ronda/Malaga

Quito Tenis y Golf Club RUC 1790100847001 Francisco de Rumihurco N73-154 y Occidental Quito/Ecuador

Ronda, a 12 de Febrero 2021

Propuesta:

Para la construcción de una cancha exterior de 6.200 metros cuadrado con planchas perforadas, y 1 cancha cubierta de 1.200 metros cuadrados para adiestramiento, y una cancha, cubierta para salto de 3.475 metros cuadrados.

Pos. 1:

18.600 kg de geotextil para la cancha de salto exterior con planchas perforadas, @ 1.05 €uros por kilo ex fabrica en Alemania

19.530,00€

Pos. 2:

Supervisión de instalación para la cancha de salto exterior

15.000,00€

Pos. 3:

4.800 kg de geotextil para la cancha de adiestramiento interior @ 1.05 €uros por kilo ex fabrica en Alemania

7.200,00€

Pos. 4:

Supervisión de instalación para la cancha de doma interior

3.000,00€

Pos. 5:

15.637,5 kg de geotextil para la cancha de salto interior, @ 1.05 €uros por kilo ex fabrica en Alemania

16.419,38 €



IQ Footing S.L.U.
Lugar Partido Rural
Peñacerrada 26 B
Apartado de Correos 163
29400 Ronda/Malaga
CIF: ES B-93286706
Tel.: +34 609 686 904
igfooting@gmail.com

Pos. 6:

Supervisión de instalación para la cancha de salto interior

8.450,00€

Precio de geotextil para las 3 pistas:

40.989,38 €

2.4 IMPORTACIÓN ASAHM



COTIZACION: OM03/20210058

FECHA: 05/03/2021

Señorita REFERENCIA: IMPORTACION

MARIA JOSE GRANJAPuerto Destino:POSORJA, ECCiudad.-Tiempo Tránsito:28 dias aprox

Incoterm: FOB Contenedores: 2x40"

CONCEPTO		VALOR
1) FLETE INTERNACIONAL EUROS	1105,00	2210,00
2) COSTOS NAVIERA EUROS		670,00
THCO	260,00	520,00
VGM (40'HQ)	75,00	150,00
3) GASTOS LOCALES DE DESTINO HASTA PUERTO USD.	2400,00	
MANEJO LOCAL	580,00	1160,00
DOCUMENTACION	80,00	80,00
DESPACHO DE ADUANAS	480,00	480,00
HONORARIOS OMEGA SHIPPING CARGO	350,00	350,00
COLLECT FEE	250,00	250,00
TRANSIMISION	80,00	80,00

Saludos cordiales.

Octavio Molina

OMEGA SHIPPING CARGO DEL ECUADOR

Notas adicionales

8 dias libres en destino (en revisión y de acuerdo a disponibilidad de equipos) el tipo de embalaje, marcas y pesos dados son responsabilidadad del proveedor El seguro de la carga es por cuenta del importador/exportador La cotización puede variar dependiendo del peso y volúmen final embarcado

2.5 IMPUESTOS



QUOTATION: OM03/20210408

Señorita FECHA: 08/04/2021

MARIA JOSE GRANJA

Ciudad.-

ORIGEN: ALEMANIA
DESTINO: POSORJA EC
TIEMPO TRANSITO: 28 DIAS APROX

INCOTERM: FOB

PRODUCTO: CARGA GENERAL / NO IMO

CANTIDAD: 2X40"

PRODUCTO: GEOTEXTIL GREEN
PROPUESTA: EURO. 40989,38 EXW

CONCEPTOEUROSTOTAL EUROSFLETE MARITIMO2210,00

COSTOS NAVIERA 670,00 € **2.880,00**

GASTOS LOCALES EN DESTINO HASTA UIO	DOLARES	TOTAL DOLAR	ES
TRANSMISION	80,00		
DOCUMENTACION	80,00		
DESPACHO DE ADUANAS INCLUYE ASESORAMIENTO	800,00		
MANEJO LOCAL	1160,00		
COLLECT FEE ESTIMADO	250,00		
PERMISOS PREVIOS (INEN, MIPRO)	380,00		
HANDLING OMEGA SHIPPING CARGO	350,00		
TRANSPORTE POSORJA GYE UIO	1900,00		
IMPUESTOS ARANCELARIOS 10% / IVA 12%	14800,00		
ALMACENAJE ESTIMADO	2800,00	\$ 22.60	00,00

^{*} Por favor notificar si este embarque cuenta con EUR1 y adicional enviar fichas técnicas para la descripción exacta del producto, para esta cotización se ha tomado un estimado del 10% de impuestos + 12% IVA

En esta cotización no se contempla: ESTIBAJE, MONTACARGA, PICKUP EN ORIGEN YA QUE NO SE DISPONE DE DIRECCIÓN EXACTA DE RECOGIDA

Nota:

El tipo de embalaje, marcas y pesos dados son responsabilidad del proveedor El seguro de la carga es por cuenta del importador/exportador La cotización puede variar dependiendo del peso y volúmen final embarcado

Best Regards,

OCTAVIO MOLINA I.

OMEGA SHIPPING CARGO DEL ECUADOR

2.6 SÍLICE

FREDDY ARTURO FLORES TORRES

RUC .0301078796001

CODIGO MINERO 100000356

freddy@florestorres.com.ec

telf.. 2056539 / 0999820088

Tumbaco - Ecuador

QUITO, 13 DE ENERO DE 2021

Señorita.

Maria Jose Granja

Gerente del área hípica del QTGC

Presente.

Estimada María José, le envió la cotización solicitada.

CANCHA N. 1

cantidad	producto	Valor unitario	Valor total	
620. M3	Arena de sílice lavada y procesada en malla numero 60	Usd. 104.00 Metro cubico	Usd. 64.480	

CANCHA N. 2

cantidad	producto	Valor unitario	Valor total

520. M3	Arena de sílice lavada	Usd. 104.00	Usd. 54.080
	y procesada en malla		
	numero 60		

CANCHA N. 3

cantidad	producto	Valor unitario	Valor total	
180. M3	Arena de sílice lavada y procesada malla numero 60	Usd. 104.00	Usd. 18.720	

Esta cotización está calculada en metros cúbicos, para calcular en toneladas como fue la oferta inicial se debe multiplicar por 1.6 que es el peso específico de la arena , entonces el total en toneladas seria

1320	Arena sílice	Usd.	104.00	Usd . 137.280
m.cúbicos				
2112 toneladas	Arena sílice	Usd.	65.00	Usd. 137.280

Tiempo para la entrega 4 meses a partir de la firma del contrato

Forma de pago

50% como anticipo a la firma del contrato

SU-RE-FO-02

Requerimiento de financiamiento

25% una vez que se haya entregado el 50% del producto,

25% una vez firmado el acta de recepción final.

El producto se entregará en volquetas mulas de 12 metros cúbicos en las instalaciones del QTGC

ATENTAMENTE

FREDDY FLORES TORRES.

ANEXO 3.

Acuerdo Ministerial Club de Alto Rendimiento y Formativo



ACUERDO MINISTERIAL NRO: 303

El Coordinador General de Asesoría Jurídica Ministerio del Deporte

CONSIDERANDO:

Que, la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación fue promulgada mediante Suplemento al Registro Oficial No. 255 del 11 de Agosto de 2010;

Que, el Reglamento a la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación fue publicada en el Suplemento de Registro Oficial No. 418 de 01 de Abril del 2011;

Que, el artículo 14 literal I) de la Ley del Deporte, Educación Pisica y Recreación, establece como función y atribución del Ministerio Sectorial, la competencia exclusiva para la creación de organizaciones deportivas, aprobación de sus estatutos y el registro de sus directorios de acuerdo a la naturaleza de cada organización, sin perjuicio de la facultad establecida en la Ley a favor de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el artículo 45 (bídem define al deporte de Alto Rendimiento como: la práctica deportiva de organización y nivel superior que comprende procesos integrales orientados hacia el rendimiento hacia el rendimiento, hacia el perfeccionamiento atlético de las y los deportistas, mediante el aprovechamiento de los adelantos tecnológicos y científicos dentro de los procesos técnicos del entrenamiento de alto nivel desarrollado por organizaciones deportivas legalmente constituidas.

Que, la DISPOSICIÓN GENERAL OCTAVA establece que: "DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO", es aquel que implica una práctica sistemática de alta exigencia en la respectiva especialidad deportiva, comprendida desde la especialización deportiva hasta alcanzar el alto rendimiento, mediante procesos y programas sistematizados de entrenamiento:

Que, el Art. 46 define la estructura de los clubes deportivos de alto rendimiento y establece:
"Conforman el deporte de alto rendimiento las organizaciones deportivas que se enlistan, más las que se crearen conforme a la Constitución de la República y normal legales vigente: a) Clubes Deportivos Especializados; b) Federaciones Ecuatorianas por Deporte; c) Federaciones Deportivas Nacionales por Discapacidad; d) Comité Paralímpico Ecuatoriano y e) Comité Olímpico Ecuatoriano.

Que, el Art´17 de la Ley del Deporte, define y clasifica a los clubes deportivo; "Tipos de Clubes,. El club es la organización base del sistema deportivo ecuatoriano. Los tipos de clubes serán:

a) Club deportivo básico para el deporte barrial, parroquial y comunitario



En tal virtud, y en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias de las que se encuentra investido, especialmente del Art. 2, letra g del Acuerdo Ministerial No. 944 del 11 de abril del 2011:

ACUERDA:

Art. 1.- Aprobar los Estatutos del Club Deportivo Especializado de Alto Rendimiento "CLUB DEPORTIVO ESPECIALIZADO DE ALTO RENDIMIENTO "CONDADO", en aquellas disposiciones conforme a la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, así como su Reglamento Interno.

Art. 2.- Toda vez que el Club Deportivo Especializado de Alto Randimiento "CONDADO" refine los requisitos legales y reglamentos se dispone su afiliación obligatoria a la FEDERACIÓN ECUATORIANA DE TENIS.

Art. 3.- En caso de silencio de las disposiciones estatutarias se aplicarán las disposiciones de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, su Reglamento General, las disposiciones pertinentes del Código Civil y las reglas generales del Derecho.

Art. 4.- La veracidad y exactitud de los documentos presentados por la organización deportiva son de su exclusiva responsabilidad, así como el procedimiento legal para la reforma estátilitaria.

Comuniquese y publiquese en el Registro Oficial.

Dando en San Francisco de Quito D.M 0 3 132, 2002

Ab. WALTER HARO GARCES

COORDINADOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

MINISTRO DEL DEPORTE







ACUERDO MINISTERIAL No. 1591

MINISTRO DEL DEPORTE

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nº06 de 15 de Enero de 2007, publicado en el Registro Oficial Nº 22 de 14 de Febrero del mismo año, se creó el Ministerio del Deporte;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 787 de 24 de mayo de 2011, el Señor Presidente de la República, Economista Rafael Correa Delgado, nombró como Ministro del Deporte al señor José Francisco Cevollos Villavicencio:

Que, corresponde a los Ministros de Estado en la esfera de su competencia expedir las normas, acuerdos y resoluciones que sean necesarias para la gestión ministerial;

Que, la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación fise promulgada mediante Suplemento al Registro Oficial No. 255 del 11 de Agosto de 2010;

Que, la antedicha Ley en sus disposiciones transitorias SEGUNDA y CUARTA disponen de forma obligatoria a las organizaciones deportivas que reciban fondos públicos a adecuar sus Estatutos a las disposiciones legales a fin de poder ejercitar sus derechos y deberes dentro del sistema deportivo nacional:

Que, de acuerdo al Art. Z de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, las disposiciones de la misma son de orden público y no podrán, por consiguiente, adoptarse disposiciones encaminadas a establecer normas estatuarias que revean lo que en ella se dispone de forma obligatoria; sin embargo de la autonomía reglamentaria que estas organizaciones deportivas tienen dentro del ámbito privado y cuya limitación es precisamente las prerrogativas de la licitud de su objeto;

Que, el Artículo 14, literal I) de la Ley del Deporte, Educación Física y Recresción, establece como función y atribución del Ministerio Sectorial, la compotencia exclusiva para la creación y extinción de dichas personas juridicas, así como para la reforma de estatutos e inscripción de sus directorios; sin detrimento de la atribución subsidiara que le confiere la letra t) del mismo artículo, sin perjuicio de la facultad establecida en la Ley a favor de los gobierose sutónomos descentralizados;

Que, el Art. 45 de la ley ibidem define al Deporte de Alto Rendimiento como la práctica deportiva de organización y nivel superior, que comprande procesos integrales orientados bacia el perfeccionamiento atlético de las y los deportistas, mediante el aprovechamiento de los adelantos tecnológicos y científicos dentro de los procesos técnicos del entrenamiento de alto nivel, desarrollado por organizaciones deportivas legalmente constituidas, el cual debe concordarse con la disposición general octava que complementa dicha definición con la siguiente, al establecer que "DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO: Es aquel que implica una práctica sistemática y de alta exigencia en la respectiva especialidad deportiva, comprendida desde la especialisación deportiva hasta alcanzar el alto rendimiento, mediante procesos y programas sistematizados de entrenamiento".

Que, el Regiamento General a la Ley en su Art. 38 señala sobre los clubes deportivos especializados de alto rendimiento los mismos tienen la obligación de activar por lo menos un deporte y pertenecer específicamente a la Federación Ecuatoriana por deporte respectiva.

Que, el Art. 17 del estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva ERIAFE concordado con los Arts. 153 y 154 de la Constitución de la República, señala la competencia. de la ministros para despachar todos los asuntos inherentes a sus ministerios, sin posibilidad de autorización alguna del Presidente de la República;

An. Gregor de Visieron Eto 132 y grandsciernes





Que, el CLUB DEPORTIVO ESPECIALIZADO DE ALTO RENDIMIENTO CONDADO, obtuvo personería jurídica mediante Acuerdo Ministerial Nº 306 del 03 de abril del 2012;

Que, por un error en la redacción del Acuerdo Ministerial Nro. 308 del 03 de abril del 2012, se bace referencia al "CLUB DEPORTIVO ESPECIALIZADO DE ALTO RENDIMIENTO CONDADO" en todo el texto del Acuerdo Ministerial;

En tal virtud, y en uso de la atribución que le confiere la Ley del Deporte, Educación Písica y Recreación y su respectivo Reglamento General,

ACUERDA:

Art. 1.- Rectificar el Acuerdo Ministerial Nro. 300 dei 03 de abril del 2012, en las siguientes partes:

- a. Donde dice "CLUB DEPORTIVO ESPECIALIZADO DE ALTO RENDIMIENTO CONDADO", deberá decir correctamente "CLUB DEPORTIVO ESPECIALIZADO DE ALTO RENDIMIENTO EL CONDADO".
- b. Donde dice "Toda vez que el Club Deportivo Especializado de Alto Rendimiento "CONDADO" retine los requisitos legales y reglamentos se dispose su affiliación obligatoria a la PEDERACIÓN ECUATORIANA DE TENIS", deberá decir correctamente "Toda vez que el Club Deportivo Especializado de Alto Rendimiento "El CONDADO" retine los requisitos legales y reglamentarios, se dispone su afiliación obligatoria a las PEDERACIONES ECUATORIANAS POR DEPORTE DE GOLF, DEPORTES ECUESTRES, TENIS Y SQUASH, disciplinas que han sido debidamente aprobacias en el presente Acuerdo Ministerial".

Art. 2.- Se ratifican las demás disposiciones establecidas en el Acuerdo Ministerial Nro. 308 del 03 de abril del 2012.

Art.3,- El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuido de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en San Francisco de Quito D.M.,

MINISTRO DEL DEPORTE

HL

As. Conjust do Villamoni E10-122 y 6 de Diciembre Tell.: + (593 2) décision Willy descrits and as-

FRID DEL

